



**ACUERDO DE PARITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO**

En la ciudad de Neuquén, a los 14 días del mes de abril de 2025, se reúnen en su carácter de miembros paritarios de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del Nivel Particular para el personal docente de la Universidad Nacional del Comahue:

En representación del Rectorado: Teresa Braicovich, Christian Lopes y María Eugenia Rodríguez. En representación de los y las docentes: Guillermo Maqueda y Diego Agustín Gonzalez en representación de ADUNC y Victor Curapil y Jose Soria en representación de CEDIUNCO.

VISTO:

el Decreto 1246/15 que homologa el primer Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente de las Universidades Nacionales, la Resolución Rectoral N°350/21 y el Acta acuerdo de fecha 29 de septiembre de 2021.

y;

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Colectivo de Trabajo, en el marco de sus disposiciones transitorias en el Art. 73°, dispone la incorporación a la carrera docente de los docentes interinos.

Que mediante la Resolución Rectoral N°350/2021 se establecen los criterios y procedimientos acordados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el CCT.

Que en la **CLÁUSULA SEGUNDA del Acta del 29 de septiembre de 2021 complementaria al acta homologada por Resolución 350/2021 se acuerda que:**

Los y las docentes que se encuentren cubriendo actualmente vacantes transitorias conexas con cargos que van a ser regularizados, podrán entrar en el proceso de regularización una vez que estén las ordenanzas de designación regular del cargo conexo. Se deberá entender como cargo conexo al caso del docente que cubre un cargo como suplente de otro docente que se encuentra a la vez en un cargo interino de mayor jerarquía. Si el docente interino regulariza su cargo en esta etapa, cambia la condición del docente suplente y entonces también debe ser incluidos.

Por ello, la Comisión Negociadora del Nivel Particular **ACUERDA:**



**ACUERDO DE PARITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO**

PRIMERO: Iniciar el proceso de regularización de cargos conexos conforme a lo acordado la cláusula segunda del acta paritaria del 29 de septiembre de 2021.

SEGUNDO: Definir los plazos para la presentación de expedientes que serán tratados en la mesa de trabajo de la CNNP.

➤ Plazos establecidos:

- Hasta el 30/05/25 se realizará la carga en el Sistema Mocoví.
- Del 02 al 06/06/25 publicación de los listados MOCOVI (5 días Hábiles).
- Se fija hasta el 11/06/25 para la presentación de reclamos e impugnaciones.
- El 27/06/25 se fija como fecha límite para resolver los reclamos en las Unidades Académicas, cuyas resoluciones deberán comunicarse fehacientemente a los docentes. Los casos resueltos de manera negativa podrán elevarse a la CNNP.
- Las Unidades Académicas tendrán hasta el 15 de agosto para adjuntar las Resoluciones del Consejo Directivo a los Expedientes en el sistema electrónico SUDOCU y remitir al área (REPARACIONDOCENTE) de Secretaría Académica.

TERCERO: Documentación a cargar

Las UA deberán cargar la documentación probatoria en los sistemas de información correspondientes, de acuerdo con la Disposición que emitirá Secretaría Académica.

Guillermo Maqueda

Diego Agustín Gonzalez

Victor Curapil

Jose Soria

Cristian A. Lopez

Braicovich, Teresa